

Preguntas más frecuentes

Fondos catalizadores multipaís 2020-2022

Emitido en mayo del 2021¹

Preguntas generales

¿Qué son los fondos catalizadores multipaís y en qué se diferencian de los programas multipaís financiados mediante asignaciones?

Los fondos catalizadores multipaís constituyen un pilar de las [inversiones catalizadoras](#) aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Mundial con el fin de mejorar la repercusión de las asignaciones nacionales y asegurar el cumplimiento de la Estrategia del Fondo Mundial para 2017-2022. Las asignaciones nacionales se basan principalmente en la carga de morbilidad y la capacidad económica de un país. Algunos países agrupan sus asignaciones para gestionar un programa multipaís y conseguir así una mejor eficiencia operativa; estos son los 'programas multipaís financiados mediante asignaciones'. En cambio, los fondos catalizadores multipaís se utilizan para hacer frente a aquellas prioridades que no pueden abordarse de forma eficaz solamente por medio de asignaciones nacionales. Además, se los considera cruciales para asegurar que las inversiones realizadas por el Fondo Mundial estén en condiciones de alcanzar sus objetivos estratégicos.

¿Qué monto de financiamiento catalizador multipaís hay disponible en el ciclo de financiamiento 2020-2022?

En el ciclo de financiamiento 2020-2022 se han designado US\$230 millones para subvenciones catalizadoras multipaís para hacer frente a las siguientes prioridades:

Malaria: Abordar la farmacorresistencia en la subregión del Gran Mekong y la eliminación de la malaria en África Meridional → US\$140 millones;

Tuberculosis: Enfoques multipaís para la tuberculosis → US\$40 millones; y

HIV: Enfoques multipaís para poblaciones clave y sostenibilidad → US\$50 millones.

Estos fondos complementan las otras inversiones catalizadoras: US\$343 millones destinados a [iniciativas estratégicas](#) y US\$317 millones para [fondos de contrapartida](#).

¿Están centradas las subvenciones catalizadoras multipaís 2020-2022 en las mismas prioridades que las subvenciones catalizadoras multipaís 2017-2019?

En el ciclo de financiamiento 2017-2019 había 17 prioridades aprobadas para subvenciones catalizadoras multipaís, mientras que 15 de estas se mantienen en el ciclo de financiamiento 2020-2022 sin que se hayan aprobado nuevas prioridades.

¹ Consultar periódicamente el [sitio web del Fondo Mundial](#) ya que estas Preguntas más frecuentes pueden complementarse cada cierto tiempo.

¿Cuál es el proceso de solicitud de financiamiento para los enfoques catalizadores multipaís?

En el caso de determinadas áreas prioritarias, el Fondo Mundial realizará una selección previa de los candidatos para que soliciten dicho financiamiento. Para otras áreas se llevará a cabo un proceso de solicitud competitivo.

El Fondo Mundial se pondrá en contacto con algunos de los solicitantes y los invitará a elaborar una propuesta de financiamiento de continuación para adaptar un programa en curso, mientras que a otros se los invitará a que elaboren una propuesta prediseñada que aborde el área prioritaria en cuestión y tenga un enfoque regional. Para aquellas áreas prioritarias que requieran un proceso competitivo de solicitud se publicará una convocatoria de propuestas en el sitio web del Fondo Mundial. Estas convocatorias incluirán términos de referencia (TDR) específicos que un solicitante deberá abordar en su propuesta de financiamiento. En la mayoría de los casos las convocatorias de propuestas se publicarán entre dos y cuatro meses antes del período de presentación previsto con el propósito de permitir un sólido diálogo regional. Después de realizada una revisión a cargo del Panel de Revisión Técnica (PRT) se seleccionará una propuesta (modificada, si es necesario) por convocatoria de propuestas para proceder a la preparación de la subvención.

¿Cuántas subvenciones se obtendrán de cada una de las áreas prioritarias catalizadoras multipaís?

Según la tabla en la página siguiente, el Fondo Mundial espera firmar una subvención por área prioritaria para un financiamiento que no exceda el monto designado.

Enfoque de aplicación para cada área prioritaria:

Enfermedad	Prioridad	Financiamiento indicativo (US\$)	Enfoque de solicitud	Número previsto de subvenciones
Malaria	Eliminación de la malaria en África Meridional (MOSASWA)	6.000.000	Continuación	1
	Eliminación de la malaria en África Meridional (E8)	14.000.000	Prediseño	1
	Iniciativa Regional sobre la Resistencia a la Artemisinina para la Eliminación de la malaria multirresistente (RAI)	120.000.000	Revisión completa	1
Tuberculosis	"Detección de casos no diagnosticados" Tuberculosis regional en la Iniciativa del Sector de la Minería (TIMS)	10.500.000	Prediseño	1
	Apoyar a laboratorios supranacionales en Uganda y otros países para mejorar el diagnóstico de tuberculosis en África oriental y meridional(ECSA)	4.000.000	Continuación	1
	Intervenciones en migrantes y población móvil en Asia: Gran Mekong (Eliminación de tuberculosis en migrantes– TEAM)	7.500.000	Continuación	1
	Intervenciones en refugiados en África oriental (IGAD)	5.000.000	Continuación	1
	Red supranacional de laboratorios de referencia para la tuberculosis en África occidental y central	5.000.000	Continuación	1
	Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de la tuberculosis en la región de las Américas (ORAS-CONHU)	4,000,000	Prediseño	1
	Intervenciones de tuberculosis en refugiados afganos, personas retornadas y poblaciones móviles en Afganistán, Irán y Pakistán	4.000.000	Continuación	1
VIH	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en América Latina	10.500.000	Por determinar Junio 2021	1
	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en el Caribe	6.500.000	Por determinar Junio 2021	1
	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en la región MENA	7.500.000	Continuación	1
	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en la región EECA	13.000.000	Convocatoria de propuestas	1
	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en la región SEA	12.500.000	Convocatoria de propuestas	1
TOTAL		230.000.000		15

Preguntas sobre la elegibilidad

¿Quién puede solicitar financiamiento?

En el marco de los enfoques de continuación y prediseño el Fondo Mundial invitará a los solicitantes preseleccionados que elaboren una solicitud de financiamiento para una prioridad multipaís específica.

Según la modalidad de la convocatoria de propuestas, dos tipos de solicitantes resultan generalmente elegibles para responder a una convocatoria de propuesta multipaís:

- **Mecanismos de coordinación regional;** y
- **Organizaciones regionales.**

Las organizaciones regionales incluyen a organizaciones de la sociedad civil y/o comunitarias pertinentes, redes/organizaciones regionales y un consorcio de cualesquiera de las entidades citadas. Sin embargo, ciertas prioridades multipaís podrían establecer parámetros específicos relativos a qué tipo de organización es elegible; esta situación se define en cada convocatoria de propuestas.

¿Qué es un Mecanismo de Coordinación Regional (MCR)?

Un Mecanismo de Coordinación Regional es una asociación público-privada a nivel regional cuya función consiste, entre otras, en (1) coordinar la elaboración de propuesta(s) de financiamiento al Fondo Mundial para programa(s) pertinentes basadas en las necesidades prioritarias a nivel regional y (2) supervisar la ejecución de las actividades programáticas.

¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para las organizaciones regionales (OR)?

Para que una OR sea elegible debe tener una personalidad jurídica independiente y cumplir con los siguientes requisitos:

- Demostrar que cuentan con una amplia consulta y participación de partes interesadas regionales al:
 - Tener una amplia experiencia en trabajos realizados en la región en las cuestiones abordadas por la prioridad multipaís;
 - Tener experiencia en el trabajo junto a otras iniciativas y/o programas centrados en el ámbito regional/multipaís; y
 - Tener una amplia experiencia y un historial confirmado de trabajo con personas que viven con y/o están afectadas por las enfermedades abordadas por la prioridad multipaís.
- No ser un organismo multilateral o bilateral de las Naciones Unidas.
- Demostrar elementos de sostenibilidad para la prioridad estratégica regional.

Además, una OR debe ejecutar en la medida de lo posible los siguientes requisitos de elegibilidad MCP/MCR:

Requisito de elegibilidad 1:

- Coordinar la elaboración de la propuesta de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados que involucren a una amplia variedad de partes interesadas en la proposición y la revisión de las actividades incluidas en la solicitud.
- Documentar de manera clara las iniciativas para la participación de las poblaciones clave

afectadas en la elaboración de las propuestas de financiamiento, incluidas las poblaciones en mayor riesgo.

Requisito de elegibilidad 2:

- Designar a una o más entidades ejecutoras (RP) en el momento de presentar la propuesta de financiamiento (si corresponde).
- Documentar un proceso transparente para la designación de todas las nuevas entidades ejecutoras basándose en criterios claramente definidos y objetivos.
- Documentar la gestión de cualquier conflicto de interés potencial que pueda afectar al proceso de designación de las entidades ejecutoras.

NOTA: El Requisito de elegibilidad 2 no es aplicable si la Organización Regional (que actúa como solicitante) también actúa como entidad ejecutora (RP).

¿Cuál es la diferencia entre un solicitante y una entidad ejecutora a efectos de la convocatoria de propuestas multipaís?

Un solicitante es una entidad que cumple con los requisitos establecidos para un MCR o una OR y que presenta una propuesta de financiamiento. Cada solicitante debe asegurar que lleva a cabo un proceso de diálogo regional inclusivo para fundamentar la propuesta durante el período de solicitud, presentar dicha propuesta y, si es seleccionado, supervisar el desempeño de la entidad ejecutora.

Como parte de la propuesta, el solicitante debe designar a una entidad ejecutora apropiada (RP) para la subvención que satisfaga los requisitos establecidos en la convocatoria de propuestas (incluido el Anexo C Sección III: Requisitos para entidades ejecutoras). La entidad ejecutora suscribirá un acuerdo de subvención con el Fondo Mundial y ejecutará las actividades previstas en el marco de la subvención.

Un solicitante también puede designarse a sí mismo como la entidad ejecutora si es necesario para abordar una determinada prioridad. En esos casos, el solicitante deberá satisfacer los requisitos tanto de los solicitantes como de las entidades ejecutoras.

¿Es lo mismo una entidad ejecutora que un Receptor Principal?

Las entidades ejecutoras de las subvenciones del Fondo Mundial son las siguientes:

El Receptor Principal (RP) es una entidad designada por el Mecanismo de Coordinación Regional o la Organización Regional pertinentes para ejecutar un programa específico y que ha firmado un acuerdo de subvención con el Fondo Mundial.

El Subreceptor (SR) recibe los fondos de la subvención de forma directa o indirecta del RP y ejecuta determinadas actividades del programa bajo la supervisión del RP.

Los proveedores tales como oferentes, proveedores, agentes, intermediarios, consultores y contratistas, que no son RP ni SR sino que proporcionan bienes y/o servicios a un programa no se consideran entidades ejecutoras.

¿Pueden los organismos de las Naciones Unidas o las organizaciones multilaterales o bilaterales ser solicitantes y/o entidades ejecutoras?

Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones multilaterales y bilaterales no pueden actuar

en calidad de solicitantes (salvo en circunstancias excepcionales aprobadas por la Secretaría del Fondo Mundial tras analizar caso por caso). Sin embargo, dichas organizaciones pueden actuar como entidades ejecutoras bajo circunstancias excepcionales. En el caso de que un solicitante desee proponer a una de dichas organizaciones como entidad ejecutora, el solicitante debe proporcionar una prueba fehaciente de que no hay entidades locales que cuenten con la capacidad requerida para ejecutar la subvención y explique en su propuesta por qué un organismo de las Naciones Unidas o una organización multilateral o bilateral son más apropiadas para actuar como entidad ejecutora de esta subvención multipaís en particular. Asimismo, uno de los objetivos de la subvención debe ser el de facilitar en el futuro la transición a una entidad ejecutora. Si un solicitante desea proponer a una organización bilateral como entidad ejecutora, el solicitante debe explicar además en su propuesta la razón por la que no se puede designar a otras organizaciones internacionales.

¿Puede un consorcio presentarse a las convocatorias de propuestas multipaís?

Se puede considerar a un consorcio como un solicitante elegible a efectos de una convocatoria de propuestas multipaís si está representado por una OR que cumpla con todos los requisitos de una OR solicitante (remitirse a la pregunta precedente y/o al Anexo C de las convocatorias de propuestas). Los requisitos de la OR no se aplican a cada miembro del consorcio por separado. Una posibilidad para una organización internacional que desee presentarse a una convocatoria de propuestas, pero no cumple con los requisitos de una OR, es presentarse como parte de un consorcio.

¿Cuál debe ser la composición del país para presentarse a una convocatoria de propuestas multipaís?

Las solicitudes multipaís solo son elegibles para recibir financiamiento si una mayoría (al menos el 51%) de los países incluidos en la propuesta de financiamiento es elegible para presentar su propia solicitud de financiamiento al Fondo Mundial para el componente relacionado con la enfermedad mediante una solicitud individual de país. La elegibilidad de un país a efectos de una solicitud de financiamiento multipaís se evalúa de conformidad con la [Lista de elegibilidad 2020](#).

Los países que, de conformidad con la Lista de elegibilidad 2020, son elegibles solo para recibir financiamiento de transición se consideran “elegibles” a efectos de una solicitud multipaís.

Elaboración de una propuesta

¿Qué función cumple el diálogo regional en el proceso de elaboración de una propuesta de financiamiento en el marco de la convocatoria de propuestas?

Los enfoques multipaís enfatizan un sólido diálogo multisectorial y de múltiples partes interesadas más allá del Mecanismo de Coordinación Regional/Organización Regional durante todas las etapas del ciclo de la subvención. Un diálogo regional abierto, inclusivo y participativo asegura que los planes y estrategias adoptados reflejan una respuesta de múltiples partes interesadas y la participación esencial de las poblaciones clave y las organizaciones comunitarias.

En la mayoría de los casos, la convocatoria de propuestas para una prioridad multipaís se publica aproximadamente entre 2 y 4 meses antes de la fecha de presentación de la propuesta de financiamiento. Este plazo permite que todos los solicitantes elegibles asuman un diálogo regional inclusivo. El diálogo

inclusivo debe continuar durante todo el ciclo de vida de la subvención.

¿Se han reservado fondos para financiar el diálogo regional durante el ciclo de financiamiento 2020-2022?

A los solicitantes multipaís se les permite utilizar los fondos de las subvenciones regionales del Fondo Mundial en curso o bien los precedentes del financiamiento MCR/OR solo con el fin de financiar los procesos de diálogo regional (no se permite financiar la redacción de la propuesta de financiamiento). En los casos en los que no esté disponible ninguna de estas fuentes de financiamiento, se anima a los solicitantes a buscar el apoyo de otros donantes, proveedores de asistencia técnica u organizaciones de apoyo.

¿Cuáles son los elementos clave que deben contemplarse cuando se elabora una propuesta de financiamiento multipaís en respuesta a una convocatoria de propuestas?

Además de cumplir con los requerimientos generales del Fondo Mundial relativos a la solicitud, las propuestas de financiamiento multipaís deben:

- Estar claramente centradas en los objetivos de la convocatoria de propuestas;
- Alinearse con la orientación de los asociados técnicos;
- Estar diseñadas con una visión regional y tener un enfoque geográfico claro;
- Consolidar y complementar estrategias, programas, subvenciones, etc. en curso; y
- No reemplazar a las intervenciones nacionales.

¿Qué documentos deben presentarse para la solicitud en una convocatoria de propuestas?

Para una solicitud en una convocatoria de propuestas deben presentarse los siguientes documentos:

- Descripción de la solicitud de financiamiento
- Marco de desempeño
- Presupuesto
- Lista de abreviaturas y anexos
- Toda la documentación de apoyo citada en la solicitud de financiamiento
- Solicitud priorizada por encima del monto asignado (PAAR)
- Planificación de los acuerdos de ejecución
- Herramienta de gestión de productos sanitarios (si corresponde)
- Documentos que confirmen la situación del solicitante y la entidad ejecutora
- Aprobación de la solicitud de financiamiento por parte del Mecanismo de Coordinación Regional (MCR) o la Organización Regional (OR)
- Aprobación de los MCP de los países participantes de la solicitud de financiamiento
- RCM/RO Declaración de conformidad de los MCP/OR
- Planes estratégicos nacionales y regionales (específicos del sector de la salud y las enfermedades)

Para solicitar una copia electrónica de los materiales para la solicitud debe ponerse en contacto por correo electrónico con accesstofunding@theglobalfund.org. En el mensaje debe indicarse el nombre de la persona y la organización que responden a la propuesta y el área prioritaria multipaís pertinente.

¿Deben preparar los solicitantes una solicitud por encima de la asignación?

Se recomienda a los solicitantes en las modalidades de convocatoria de propuestas y prediseño que preparen una solicitud priorizada por encima del monto asignado (PAAR) que pueda ser evaluada para la demanda de calidad no financiada. Esta medida asegura que los programas multipaís que incluyan intervenciones recomendadas previamente puedan integrarse en las subvenciones cuando se encuentren ahorros o eficiencias durante la fase de preparación de la subvención, o incluirlos mediante la reprogramación durante la fase de ejecución en caso de que se disponga de fondos adicionales. La solicitud priorizada por encima del monto asignado se presenta junto con la propuesta de financiamiento y se puede actualizar durante la preparación o la ejecución de la subvención.

¿Cómo debe calcularse la solicitud priorizada por encima del monto asignado?

La orientación general es que una solicitud priorizada por encima del monto asignado debe representar aproximadamente un 30-50% más que el monto de financiamiento disponible (a menos que el punto focal del Fondo Mundial recomiende lo contrario). Sin embargo, considerando que los fondos asignados a los enfoques multipaís son limitados, se recomienda encarecidamente a los solicitantes que presenten solicitudes priorizadas por encima del monto asignado centradas y realistas con un claro potencial para la repercusión a nivel regional.

¿Cómo se debe proceder si son necesarias líneas adicionales en el marco de desempeño?

Póngase en contacto con Acceso al financiamiento por medio de la dirección de correo electrónico: AccessToFunding@theglobalfund.org para solicitar asistencia y adjunte el marco de desempeño pertinente que solicita.

Aprobación y presentación

¿Quién necesita aprobar una propuesta multipaís?

Una propuesta de financiamiento multipaís debe ser aprobada por todos los miembros o sus suplentes designados del Mecanismo de Coordinación Regional² o por el representante jurídico de la Organización Regional si procede. El Fondo Mundial también requiere que los solicitantes multipaís aporten pruebas de la aprobación de los MCP de todos los países participantes. Esta prueba se aporta habitualmente en forma de una carta firmada por el Presidente y el Representante de la sociedad civil del MCP correspondiente. En caso de que el Presidente del MCP no esté disponible, la carta podrá ser firmada por el Vicepresidente del MCP si se justifica la falta de disponibilidad del Presidente, así como quién tiene la autoridad delegada para firmar en su lugar. Para aquellos países que no cuenten con un MCP se requiere la aprobación del representante jurídico del Ministerio de Salud correspondiente o bien de otro organismo de coordinación

² La información de contacto relativa a los mecanismos de coordinación de país y regional puede consultarse en el [Global Fund Data Service](#).

nacional. En los casos específicos y cuando se aporte una justificación integral, la aprobación de los MCP implicados puede proporcionarse durante la etapa de preparación de la subvención.

¿Puede un Mecanismo de Coordinación de País (MCP) aprobar más de una propuesta de financiamiento multipaís para la misma área prioritaria?

De conformidad con las Instrucciones³ para las propuestas de financiamiento multipaís de la convocatoria de propuestas, “El Fondo Mundial requiere que los solicitantes multipaís aporten pruebas de la aprobación por parte de los MCP de todos los países participantes. Con el fin de garantizar que las intervenciones para una propuesta de financiamiento multipaís no se dupliquen y sean consistentes con iniciativas en el marco de programas nacionales en curso, los miembros del MCP de cada país incluido en la propuesta de financiamiento multipaís (en una reunión o bien mediante otro proceso documentado) deben acordar la aprobación de la propuesta de financiamiento. Es importante señalar que los MCP respectivos no estarán aprobando el presupuesto o las intervenciones específicas. En lugar de eso, los MCP estarán aprobando el enfoque general ya que la propuesta de financiamiento estará relacionada con su país.”

Un MCP puede aprobar todas las propuestas de financiamiento que considere consistentes con, y no dupliquen, las iniciativas en el marco de los programas nacionales en curso. No se requiere que los MCP seleccionen solo una propuesta de financiamiento y pueden aprobar todas y cada una de las propuestas que consideren adecuadas.

Si la aprobación de un MCP se presenta en un idioma que no forma parte de los idiomas oficiales del Fondo Mundial (inglés, francés y español) debe proporcionarse una traducción en inglés.

¿Qué persona de mi organización puede proporcionar la firma necesaria solicitada por el Fondo Mundial (es decir, para firma/aprobación del solicitante, aprobación del Receptor Principal, aprobación del Gobierno)?

El Fondo Mundial requiere que cada firma necesaria para la propuesta (por ejemplo, para la aprobación o firma del solicitante/RP de la propuesta o la aprobación por parte de un Gobierno en ausencia de la aprobación del MCP), la proporcione un signatario autorizado de la entidad pertinente.

Para verificar que la firma proporcionada corresponde efectivamente a la persona que cuenta con la potestad legal de signataria, se solicita que la confirmación se presente junto con una muestra de firma. Esta muestra puede presentarse en forma de una carta firmada emitida por la organización (por una persona con autoridad para emitir dicha carta) que confirme que la persona cuya muestra de firma se facilita es (i) un signatario autorizado en nombre de la organización (ii) ostenta el cargo especificado junto al nombre de dicha persona, y (iii) la muestra de firma constituye la firma auténtica de dicha persona. Puede solicitarse una plantilla por correo electrónico a AccessToFunding@theglobalfund.org para facilitar esta confirmación, pero también son aceptables otras declaraciones similares.

Si una organización no es una entidad registrada jurídicamente, el Fondo Mundial requiere que la prueba se facilite vinculando con dicha organización a la persona que ha firmado.

En el caso de la aprobación por parte de un MCP, dicha aprobación debe proporcionarla el Presidente y el Representante de la sociedad civil actuales o cualquier otro miembro autorizado para representar al MCP (siempre que se aporte también la prueba de esa autorización). Cabe señalar que si esa persona no coincide con los registros de membresía del MCP del Fondo Mundial, el Fondo Mundial buscará una

³ Este documento está disponible bajo solicitud. Póngase en contacto con Acceso al financiamiento en acesstofunding@theglobalfund.org

nueva aclaración respecto del solicitante.

¿Cómo debe aprobarse una solicitud presentada por un consorcio?

Un representante de cada una de las organizaciones que forman parte del consorcio debe firmar la plantilla de “Hoja de aprobación” facilitada por el Fondo Mundial de acuerdo con la orientación señalada más arriba.

¿Qué sucede después de la presentación de las propuestas de financiamiento?

Todas las propuestas de financiamiento multipaís presentadas antes de la fecha y hora designadas en la tabla de resumen del documento de convocatoria de propuestas correspondiente serán objeto de un proceso de comprobación realizado por la Secretaría del Fondo Mundial con el fin de evaluar en qué medida la solicitud cumple con los requisitos descritos en el Anexo C (Requisitos de la propuesta de financiamiento e Información general) del documento de convocatoria de propuestas pertinente y demuestre la atención suficiente al proyecto que se describe en el Anexo A del documento de convocatoria de propuestas pertinente. Durante el proceso de comprobación, el Fondo Mundial puede requerir información o documentos adicionales de un solicitante para aclarar el estado de elegibilidad y/o asegurar la exhaustividad del paquete de solicitud. Se recomienda que los solicitantes permanezcan localizables después de la presentación de sus propuestas en caso de que sean necesarias más aclaraciones. Si no se presenta ninguna aclaración/documentación adicional solicitada por el Fondo Mundial la solicitud puede ser considerada no elegible.

Todas las propuestas de financiamiento de la convocatoria de propuestas evaluadas que cumplan con los requisitos descritos en el Anexo C del documento de convocatoria de propuestas pertinente y se considere que cuentan con la calidad y el rigor técnico suficientes se presentarán al Panel de Revisión Técnica (PRT) del Fondo Mundial para su revisión a cargo de un experto independiente. El PRT seleccionará las solicitudes satisfactorias según los criterios establecidos en el Anexo B del documento de convocatoria de propuestas pertinente.

Para las propuestas incluidas en la modalidad de prediseño, las solicitudes que demuestren la conformidad con las instrucciones proporcionadas se presentarán al PRT para su revisión a cargo de un experto independiente. El PRT evaluará la solidez técnica y el enfoque estratégico de la presentación y permitirá que la solicitud proceda a la preparación de la subvención o recomendará que la propuesta se presente nuevamente para su posterior revisión por el PRT.

¿Cómo se notificará a los solicitantes no seleccionados?

Todas las propuestas de financiamiento que no cumplan con los requisitos descritos en las instrucciones o en el Anexo C del documento de convocatoria de propuestas pertinente y/o no tengan la calidad suficiente se considerarán no elegibles y quedarán descalificadas del proceso competitivo. La Secretaría del Fondo Mundial notificará esta decisión a todos los solicitantes no seleccionados al culminar el proceso de selección y después de la revisión realizada por el PRT. El Fondo Mundial no tiene ninguna obligación de revelar o debatir con ningún solicitante de qué manera se realiza la evaluación de una propuesta o proporcionar cualquier otra información relativa al proceso de selección. Los solicitantes no elegibles no tendrán derecho alguno a recibir ningún tipo de compensación.

En caso de que haya más preguntas

¿A quién debo contactar para obtener más información sobre cada una de las prioridades multipaís?

Para disponer de más información sobre el proceso de solicitud remitirse a [Catalytic Multicountry Funds Guidelines](#) o ponerse en contacto con: AccessToFuning@theglobalfund.org

Para disponer de más información sobre cada una de las prioridades multipaís póngase en contacto con los siguientes puntos focales de la Secretaría de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación.

Enfermedad	Prioridad	Contactos en la Secretaría
Malaria	Eliminación de la malaria en África Meridional (MOSASWA)	Linden Morrison (Linden.Morrison@theglobalfund.org)
	Eliminación de la malaria en África Meridional (E8)	Linden Morrison (Linden.Morrison@theglobalfund.org)
	Iniciativa Regional sobre la Resistencia a la Artemisinina para la Eliminación de la malaria multirresistente (RAI)	Urban Weber urban.weber@theglobalfund.org)
Tuberculosis	"Detección de casos no diagnosticados" Tuberculosis regional en la Iniciativa del Sector de la Minería	Linden Morrison (Linden.Morrison@theglobalfund.org)
	Apoyar a laboratorios supranacionales en Uganda y otros países para mejorar el diagnóstico de tuberculosis en África oriental y meridional (ECSA)	Linden Morrison (Linden.Morrison@theglobalfund.org)
	Intervenciones en migrantes y población móvil en Asia: Gran Mekong (Eliminación de tuberculosis en migrantes- TEAM)	Urban Weber (Urban.Weber@theglobalfund.org)
	Intervenciones en refugiados en África oriental (IGAD)	Linden Morrison (Linden.Morrison@theglobalfund.org)
	Red supranacional de laboratorios de referencia para la tuberculosis en África occidental y central	Caty Fall (Caty.Fall@theglobalfund.org)
	Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de la tuberculosis en la región de las Américas (ORAS-CONHU)	Giulia Perrone (Giulia.Perrone@theglobalfund.org)
	Intervenciones de tuberculosis en refugiados afganos, personas retornadas y poblaciones móviles en Afganistán, Irán y Pakistán	Nicolás Cantau (Nicolas.Cantau@theglobalfund.org)
VIH	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en América Latina	Giulia Perrone (Giulia.Perrone@theglobalfund.org)
	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en la región del Caribe	Giulia Perrone (Giulia.Perrone@theglobalfund.org)
	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en la región MENA	Gail Steckley (Gail.Steckley@theglobalfund.org)
	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en la región EECA	Dumitru Laticevschi (Dumitru.Laticevschi@theglobalfund.org)
	Sostenibilidad de los servicios para las poblaciones clave en la región SEA	Nicolás Cantau (Nicolas.Cantau@theglobalfund.org)